

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. AN-CESADAP-2017-2019-027

FECHA: Martes, 28 de noviembre de 2017
HORA CONVOCADA: 16h30
LUGAR: Sala de Sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.
PRESIDENTE: Ec. Ricardo Zambrano Arteaga
SECRETARIA RELATORA: Ab. María Verónica Cárdenas Vaca

El Presidente de la Comisión da la bienvenida a los presentes, apertura la sesión y solicita a la Secretaria Relatora se informe si existen excusas presentadas para la misma.

La Secretaria Relatora informa que se han recibido las solicitudes de principalización de los asambleístas Jonathan Carbo Aguirre y Mercedes Serrano asambleístas suplentes del Ing. Patricio Mendoza y el Sr. Carlos Falquez, respectivamente conforme los siguientes oficios:

1. Oficio No. 0111-PMP-AN-2017 y 0112-PMP-AN-2017, ambos de 27 de noviembre de 2017
2. Oficio No. AN-ACFB-063-2017 de 27 de noviembre de 2017

Siendo las 16h35, la hora de instalación, por Secretaría se informa que se encuentran presentes los asambleístas: Ec. Ricardo Zambrano Arteaga, Lcda. Verónica Guevara, Sra. Liuba Cuesta Ríos, Lcdo. Lenin Plaza Castillo, Sr. Jonathan Carbo, Ab. Mercedes Serrano y la Ab. Roberta Zambrano, es decir siete de los once asambleístas miembros de la Comisión, por tanto existe cuórum reglamentario requerido para instalar la sesión.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Relatora procede a la lectura del orden del día de acuerdo con la convocatoria de la sesión.

CONVOCATORIA

En calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, artículo 8 numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, se convoca a las señoras y señores Asambleístas miembros de esta Comisión a Sesión Ordinaria No. AN-CESADAP-2017-027, a realizarse el día martes 28 de noviembre de 2017, a las 16H30 (duración aproximada 45 minutos) en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el primer piso del ala oriental de la Asamblea Nacional, en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita del cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día modificado:

1. Conocimiento de la reestructuración realizada al proyecto de Ley Orgánica de Pesca, Manglar, Acuicultura y Recolección, calificado y remitido por el CAL a esta Comisión, mediante memorando No. SAN-2012-2905 de 27 de diciembre de 2012; y, entrega de nueva propuesta a los miembros de la Comisión y a la Subcomisión conformada para el tratamiento de la misma.”

Conforme lo dispuesto por el Sr. Presidente de la Comisión se informa a los presentes que no se han presentado solicitudes de modificación al orden del día y habiéndose dado lectura al mismo, es aprobado por los presentes.

Por disposición del Presidente de la Comisión se da inicio al primer punto del orden del día

1. Conocimiento de la reestructuración realizada al proyecto de Ley Orgánica de Pesca, Manglar, Acuicultura y Recolección, calificado y remitido por el CAL a esta Comisión, mediante memorando No. SAN-2012-2905 de 27 de diciembre de 2012; y, entrega de nueva propuesta a los miembros de la Comisión y a la Subcomisión conformada para el tratamiento de la misma .

As. Ricardo Zambrano Arteaga: Expone que el proyecto de Ley Orgánica de Pesca, Manglar, Acuicultura y Recolección, constituye la construcción de una ley que refleje la realidad de este sector y contribuya al desarrollo y fomento de los sectores productivos de acuicultura y pesca del país, por lo que es momento de modificar las estructuras productivas que se desarrollan sobre los recursos acuícolas y marinos del país. Aporta además, que esta es una ley que tiene 2 libros uno para la acuicultura y otro para pesca, consta de 262 artículos con temas comunes que se adaptan a las dos actividades.

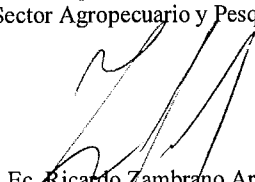
Añade que entre los temas tratados en esta ley están: normas sobre el Instituto de Nacional de Investigación Acuicultura y Pesca, coordinación con gobiernos descentralizados, Consejo Consultivo, Agencias de Regulación y Control, asociatividad y participación, tratados y convenios, profesionalización mediante institutos que implementen la formación de pescador, asistencia técnica, prescripción de las infracciones y sanciones, decomiso de recursos hidrobiológicos por infracciones.

As. Mercedes Serrano Viteri: Sobre el proyecto de ley sugiere que, en el artículo que se refiere a los Gobiernos Autónomos Descentralizados debería contemplarse a todos los gobiernos autónomos descentralizados provinciales cantonales y parroquiales.

As. Ricardo Zambrano Arteaga: Expresa que esta ley es muy extensa porque son varias actividades las que se realizan tanto en el sector acuícola como en el pesquero. Indica que como parte de la metodología de trabajo que se utilizará para analizar el proyecto de ley, se realizarán seis sesiones en las que se analizarán un número aproximado de cuarenta artículos por cada sesión. Y compromete a todos los asambleístas a revisar el documento para recibir aportes y construir una ley que beneficie al sector que desde hace muchos años ha sido abandonado.

Siendo las 17H34, el Presidente de la Comisión declara clausurada la sesión No. AN-CESADAP-2017-027 de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.

Para constancia de lo actuado, firman la presente acta por duplicado el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero y la Secretaria Relatora que certifica:



Ec. Ricardo Zambrano Arteaga
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**



Ab. María Verónica Cárdenas Vaca
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y
DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO**